

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8109** *DIN ELECTRIC, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*FERNÁNDEZ INGENIERÍA ELECTRÓNICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio de la mercantil DIN ELECTRIC, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), así como el Socio Único de la mercantil FERNÁNDEZ INGENIERÍA ELECTRÓNICA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), constituidos en Junta General Universal de socios, en fecha 30 de septiembre de 2021, han aprobado la fusión por absorción de la mencionada sociedad, en los términos acordados en dicha Junta General.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquél.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Fusionada de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Fusionada de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 23 de noviembre de 2021.- El Administrador único, Alberto Acebedo Avilés.

ID: A210063370-1